

A C T A N° 1 1 2 7: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Setiembre, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal José Marotti, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1126:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El lunes, luego de la sesión ordinaria continuamos con el trabajo en Comisión, lo mismo hicimos el día martes, desde la hora 18 hasta la hora 19, que participamos de un acontecimiento que fue inédito en nuestra ciudad y tiene que ver con el sorteo de los 60 lotes municipales, que se realizó en las ex cocheras Rotania, en donde se sortearon los 60 beneficiarios, en primera instancia, de los lotes disponibles y también los 46 suplentes que restaban. La verdad que fue un acontecimiento muy importante y un paso adelante que se dio en esta problemática que tenemos y un hecho que no tenemos que dejar de tener siempre presente, porque realmente se notaba la ansiedad, la necesidad de la gente e indudablemente es tarea del Ejecutivo y de este Concejo tratar que estas situaciones vuelvan a propiciarse. El día miércoles en el trabajo en Comisión recibimos al Gerente Comercial y al Gerente Administrativo de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, que vinieron a charlar con nosotros acerca de la factibilidad de radicación de un supermercado aquí, en la ciudad de Sunchales. La visita de esta gente estuvo acompañada por el Sr. Alejandro Cagliero, en representación de la empresa inmobiliaria que él maneja. Luego de esa visita

continuamos con el trabajo en Comisión de la misma manera que lo hicimos el día jueves y como producto de todo este trabajo son los Despachos emitidos por el Concejo, para el día de la fecha. El viernes esta Presidencia asistió a la misa conmemorativa, que se realizó en la Capilla del Colegio "San José", por los 50 años de Enseñanza Media, de esta institución. Luego junto con el Concejal Marotti, asistimos a la presentación del libro "Memorias de un Hombre Común", del Sr. Argentino Cipolatti, esa misma jornada también era el cumpleaños N° 80 de Argentino, realmente compartimos esta grata experiencia y luego la inauguración de una nueva sala de conferencias, dentro del "Hostal del Parque Casic". Ese mismo día a la hora 20:30, la Concejala Ghione participó, representando al Concejo Municipal del acto protocolar de los 50 años de Enseñanza Media del Colegio "San José", que se llevó a cabo en el Club Deportivo Libertad, donde la Concejala hizo entrega de una plaqueta recordatoria en conmemoración de esta importante fecha, para dicha institución educativa. El día sábado, el Concejal Bertoglio asistió a la cena, como culminación por los festejos del 50 aniversario del Colegio "San José". El Concejal Longoni asistió, representado a este Cuerpo, a una cena de características similares, festejando, en este caso, los 50 años de la creación de la Vecinal del Barrio Moreno".- **3°) Correspondencia Recibida: *** Del Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, Sr. Leandro Lamberti, informando que luego de una reunión mantenida con el Intendente electo, Sr. Ezequiel Bolatti han resuelto, de común acuerdo, que la Administración actual no eleve al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2012, ni el Proyecto de Ordenanza Tributaria para el mismo período, tal cual lo dispone el Art. 41°, inc. 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. La elaboración de ambos Proyectos de Ordenanza los presentará el gobierno electo, en función de la planificación y acciones a ejecutar por el mismo. En tal sentido, de la misma manera, se había consensuado en el año 2007, entre el que suscribe la presente y el Intendente saliente, Dr. Gonzalo Toselli. Sin otro motivo, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino le voy a ceder la

Presidencia, a fin de referirme respecto a esta nota". Hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Asumo la Presidencia, tiene la palabra Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar y dando entrada a la nota a este Concejo y también para solicitar el pase a Comisión de la misma, habida cuenta que si bien es una práctica que, tal cual se expresa en la misiva ya se ha realizado en otro cambio de gobierno, en el anterior precisamente. Creo que sería importante que este Cuerpo se ponga en contacto con el Intendente electo tratando que, en la medida de lo posible, ir avanzando con los tiempos de entrega del Presupuesto y/o de un borrador del mismo, para que este Concejo pueda ir analizándolo. Nosotros vemos en el diario "La Opinión" de hoy que, en la ciudad de Rafaela, si bien, cada ciudad tiene sus características, sus detalles, hay cambios de gobiernos que son de distintos signos políticos, otros que no, ya se está hablando de que están ultimando los detalles del Presupuesto, para el presente año y también hay un cambio de Intendente. Así que este Concejo, mínimamente, debería ponerse en contacto con el Intendente electo, como decía antes, para hablar acerca de este tema. Eso es moción Sra. Presidenta el pase a Comisión de la presente nota". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo a cargo de la Presidencia, Concejala, **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión la nota remitida por el Intendente Municipal".- Aprobado.- Retoma el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Q uedando aprobada su moción, le restituyo la Presidencia Concejal Lamberti".- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agro. Daniela Alloatti, adjuntando solicitudes de extracciones arbóreas.- **4°) Decreto remitido por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura al mismo. **N° 2148/11: Art. 1°)** Declárase asueto administrativo el día miércoles 19 de octubre de 2011 para todo el personal Municipal, con motivo de los actos oficiales en conmemoración del 125° Aniversario de la fundación de la ciudad de Sunchales.- **Art. 2°)** Invítase a los Establecimientos Educativos de todos los niveles de la ciudad de Sunchales, a adherir a los festejos del

día 19 de octubre del corriente año.- **Art. 3°)** Invítase al Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, entidades bancarias y financieras, asociaciones, fundaciones y demás entidades intermedias, a adherir al asueto con motivo de los festejos.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- Sunchales, 14 de setiembre de 2011.- Finalizada la lectura el Decreto precedente, este no presenta objeciones.- **5°) Proyecto de Ordenanza: Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** La nota enviada por el Sr. Juan Carlos Allassia, la nota enviada por el Concejo Municipal, N° 1994/10, N° 1933/09 y su modificatoria 1945/09, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza 1994/2010 le otorgó la FACTIBILIDAD TÉCNICA para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 40 de la colonia Sunchales, propiedad de la Sr. Juan Carlos Allassia; Que la mencionada Ordenanza establece los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos; Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector; Que la Ordenanza 1933/09 establece que el loteador debe finalizar las obras de infraestructura mínima exigidas para el sector, para poder obtener la ordenanza correspondiente a la donación de calles públicas del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT; Que mediante nota el Sr. Juan Carlos Allassia solicita que permitan agilizar los trámites administrativos necesarios para avanzar en la donación de caminos públicos y espacios verdes; Que por nota del 25 de agosto de 2011, el Concejo Municipal requiere se proceda a dar curso a lo petitionado por dicho propietario del loteo; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1°)** Acéptase y agrádese al Sr. Juan Carlos Allassia, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a calles públicas, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote C, con una superficie de 25.408,96 m², formando parte de la presente como Anexo II. **Art. 2°)** Acéptase y agrádese al Sr. Juan

Carlos Allassia, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a espacio verde, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote EV, con una superficie de 3.477,53 m², formando parte de la presente como Anexo II. **Art. 3°)** Acéptase y agradécese al Sr. Juan Carlos Allassia, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a calles públicas, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado Lote C1, con una superficie de 7.225,52 m², formando parte de la presente como Anexo II. **Art. 4°)** Acéptase y agradécese a la Sr. Juan Carlos Allassia, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a espacio verde, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado Lote EV, con una superficie de 1.152,32 m², formando parte de la presente como Anexo II. **Art. 5°)** Establécese que la tasa general de inmuebles suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo la totalidad de las manzanas 7, 8, 13, 14, 15, 28 y 29, los lotes C y C1 correspondientes a calles públicas y los lotes EV correspondientes a espacio verde, a nombre de la Sr. Juan Carlos Allassia, hasta que se apruebe la urbanización del sector.- **Art. 6°)** Incorpórase: - **Anexo I:** * Nota de la Sr. Juan Carlos Allassia certificada ante Escribano Público. Nota del Concejo Municipal. - **Anexo II:** * Croquis de subdivisión y loteo.- **Art. 7°)** Remítase copia del presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este caso, se trata de un Proyecto de Ordenanza sobre la donación de lotes destinados a calles públicas y espacios verdes. Por Ordenanza N° 1994/10 se había otorgado factibilidad de urbanización a este loteo del Sr. Juan Carlos Allassia. También se estableció en la Ordenanza N° 1933/09, tipo de nuevas urbanizaciones y loteos, un punto importante, que es la finalización de las obras de infraestructura, en su Art. 41°). En este caso, esto provocaría, aceptando las consideraciones, que se hacen en el presente Proyecto de Ordenanza, es agilizar el

trámite por las escrituras traslativas de dominio o sea que, en definitiva los compradores puedan tener sus escrituras, por supuesto este es un trámite que se eleva al servicio de Catastro e Información Territorial, luego vuelve a la Municipalidad, donde se trabaja con el plano de mensura inscripto, que son instancias que demandan su tiempo, su plazo. Entonces para agilizar, en este caso, los pasos administrativos se solicita, se adjuntan los croquis y los planos disponibles al momento, como Anexo II. Además se establece que, el lote C, destinado a calle pública, tendrá una superficie de 25.408,96 m², para espacios públicos de 3.477,53 m², el lote C1, destinado a calle pública de 7225,52 m² y un lote más, para espacios verdes de 1152,32 m². Todas estas superficies son las que se aceptarían y agradecerían en caso de aprobarse la Ordenanza, luego del tratamiento que realizará este Cuerpo. También se establece, en su Art. 5°), que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos seguirá emitiéndose a nombre del Sr. Juan Carlos Allasia, hasta que realmente se hagan efectivas las escrituras traslativas de dominio. Para su tratamiento solicito un cuarto intermedio Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Longoni, de pasar a cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo, hace uso de la palabra el Presidente del concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio retomamos la sesión, tiene la palabra el Concejal Longoni". Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Luego de las consideraciones y de la lectura que, en realidad ya se tuvo previamente, porque esto ingreso el día viernes antes de las 10:30 de la mañana o sea que estuvo disponible para todos los Concejales. Además, como antecedente, existe una nota en donde nos habíamos expedido, como Concejo, respecto de la solicitud de estas características, dado que existen en este predio algunas consideraciones especiales, referentes a que hay una zona histórica que se pretende recuperar en el corto tiempo, en lo posible antes de los festejos del 125° Aniversario, que forma parte de la agilización de los trámites que estamos haciendo referencia, a través de este Despacho, en cuanto a la posición que habíamos tomado en aquel momento en la nota y en este caso, a través de la consideración de esta excepción, planteada

en el Proyecto de Ordenanza. Por lo tanto, Sr. Presidente, solicito la aprobación del presente Proyecto". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la moción, del Concejel Longoni, de aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal".- Aprobado.- **6°) Despachos de Comisión**

Concejo Municipal en Pleno: Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, solicito que, por Secretaría, se de lectura a los puntos 6-a) y 6-b) del Orden del Día, que luego procederé a fundamentar, dado que ambos son de similares características". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la solicitud de la Concejala Balduino".- Aprobado.- Seguidamente Secretaría procede a la lectura de los Despachos de Comisión identificados, como ítems 6-a) y 6b) del Orden del Día.- **6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del**

D.E.M.: VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri DNI 14.301.702 y a la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa DNI 26.750.397 a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Susana Berisvil de Reynoso, DNI 26.573.007, por el Lote N° 11, señalado como lote N° 12 en el plano de mensura N° 51.727, Manzana 6A, Sección VIII, contribuyente N° 3150, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-059004/0001; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 22 de setiembre de 2011.- **6-b) Sobre**

Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto autoriza al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri DNI 14.301.702 y a la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa D.N.I. 26.750.397 a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Héctor Turquetti y la Sra. María T. Maldonado por el Lote N° 8 del plano de Mensura N° 17.342, Manzana 19A, Sección 9, contribuyente N° 6626, Partida Inmobiliaria

N° 08-11-00-0590510/0010; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 26 de setiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Estos proyectos de Ordenanza, en ambos casos, han sido ingresados la semana pasada. El primero de ellos tiene que ver con la Ordenanza N° 1115/96, donde se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de inmuebles, de propiedad Municipal. Luego del llamado a licitación correspondiente, por Decreto N° 1467/00, se adjudicó la venta del lote baldío, ubicado en cortada 25 de Mayo, a la Sra. Susana Berisvil de Reynoso. En la cláusula tercera del boleto de compra venta, que oportunamente se firmó con la adjudicataria, se establecía el otorgamiento, ante Escribano Público, de la escritura traslativa de dominio y una vez conforme la liquidación expedida por la Secretaría de Hacienda y Estadística de la Municipalidad, donde consta que no adeuda ningún impuesto y no tiene ninguna deuda con el Municipio, se solicita autorización para la firma de la escritura correspondiente. En el segundo de los casos, a través de la Ordenanza N° 897/92, se autorizó la venta, al grupo Pro Construcción de Viviendas Populares "Por Mi Casita", de los Lotes 1 a 4 y 6 a 9 de la Manzana 19A, Sección 9, Lote 4, Manzana D, Sección 12 y Lote 01, Manzana 22, Sección 9. Esos lotes serían destinados a la construcción de viviendas, para los integrantes del grupo. El Sr. Héctor Turquetti y la Sra. María T. Maldonado suscribieron un boleto de compra venta, en aquél momento, con el Intendente Oscar Trinchieri, también en la cláusula octava del mencionado documento se establecía el otorgamiento, ante Escribano Público, de la escritura traslativa de dominio, una vez que el comprador haya abonado todas las cuotas. Acreditamos también, a través de los Anexos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Estadística, que no adeuda impuestos, ni cuotas a la Municipalidad, es por ello que también se solicita la autorización del Intendente Municipal, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Héctor Turquetti y la Sra. María T. Maldonado. Como ambos son Despachos de Comisión del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación de los mismos". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala

Balduino, de ratificar ambos Despachos de Comisión, sobre los puntos 6-a y 6-b del Orden del Día". Aprobado.- **7°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** **7-a) De Resolución:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 23/03/2012; Que el proyecto de referencia establece pautas para garantizar la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), el que establece pautas para garantizar la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de setiembre de 2011.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Por tratarse de un Proyecto de Resolución, de forma, voy a solicitar la aprobación sobre tablas, del mismo".- Aprobado.- **7-b) De Declaración:** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** El trabajo de investigación "Miastenia Gravis, cuando el músculo duerme" elaborado por alumnos y docente de 3er. año de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1139 "Alfonsina Storni", para ser presentado en el marco de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha investigación surge como necesidad de colaborar con un compañero de curso que padece dicha enfermedad; Que se realizó en función de la búsqueda de información de casos en nuestra ciudad de Sunchales y zona; Que el número de casos encontrados en nuestra ciudad superan al promedio que se registra

de la enfermedad a nivel mundial; Que los afectados tuvieron que buscar ayuda fuera de la ciudad por desconocimiento y demora en el diagnóstico de esta enfermedad e investigar acerca de la misma, a través de agrupaciones civiles de localidades como Rosario o Buenos Aires o en países como Cuba o Estados Unidos; Que los jóvenes que la padecen afrontan fuertes dificultades para completar su educación, obedeciendo las mismas al hecho de que las instituciones educativas no cuentan con información sobre las características de la enfermedad y en general su infraestructura se torna un obstáculo insalvable; Que la sociedad, por desconocimiento de esta patología, no incluye a los enfermos de Miastenia Gravis en espacios laborales de ninguna índole; Que Sunchales es una ciudad que ronda los 25.000 habitantes y que posee centros de salud de amplia cobertura, no dispone de un lugar para rehabilitación física y atención psicológica a enfermos y familiares; Que se ha relevado, que en la zona norte de la provincia, no existen agrupaciones de familiares y enfermos de Miastenia Gravis; Que es intención, de los alumnos y padres de pacientes, formar una asociación civil para realizar acciones de difusión, contención y distribución de la información a quienes lo soliciten; Que todas las actividades se realizarán en coordinación con las demás agrupaciones civiles, formadas con el mismo fin, tanto a nivel provincial como nacional; Que se hace necesario que esa Asociación Civil cuente con la colaboración de los organismos de salud públicos y privados de la localidad; Que la misma podría extender su labor a otras localidades que no cuenten con organismos destinados a atender esta problemática; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** Declárase de Interés Comunitario la difusión de las características de la enfermedad Miastenia Gravis y la formación de una Asociación Civil de pacientes y familiares.- **Art. 2º)** Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del programa “Jóvenes Concejales”, efectuada el 15 de Setiembre de 2011, alumnos pertenecientes a la E.E.M.P.A. N° 1139 “Alfonsina Storni”.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de Septiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): “Sr. Presidente, para hacer algunas consideraciones respecto de esta enfermedad que, si bien, es una enfermedad que tiene un bajo índice dentro de la comunidad, es una enfermedad

bastante importante y compleja. Decir que es una enfermedad neuromuscular que ataca los nervios, fundamentalmente a la musculatura de los individuos. Las sintomatologías más comunes son: visión doble, el paciente ve, teniendo una visión doble, dificultad para sonreír, dificultad para comer, voz gangosa, dificultad para peinarse, para lavarse los dientes, para subir escaleras, o sea, todo tipo de actividades donde la persona necesite desplazarse. No es una enfermedad contagiosa ni mucho menos, sí es una enfermedad que hasta el momento no tiene cura, se trata, pero no hay todavía una medicación acorde, para este tipo de enfermedad. Fundamentalmente ataca entre los 20 y los 35 años. pero no están exentas personas de 60 a 65 años o niños, de poder tenerla. Generalmente puede decirse que el paciente medicado puede tener una vida casi normal, no va a llegar nunca a tener una vida normal, porque su enfermedad no se lo va a permitir. Decir también que es una enfermedad que data de muchísimos años, viene del 1600 que ha sido descubierta, de manera que, este pequeño aporte es para que la gente que tenga alguna sintomatología de estas características, lo tengan en cuenta. Creo que los alumnos han desarrollado un buen trabajo en este sentido, para alertar a la población, ya que no hay muchos profesionales que se dediquen a esta cuestión, porque es muy bajo el índice de afectados. De manera que tratamos de colaborar con ellos, haciendo este pequeño aporte, para que la gente que tenga algún tipo de dificultad, concurra a los medios que le puedan brindar una solución. Decir que felizmente el paciente tiene la medicación si no tiene obra social, porque el Estado se encarga de la medicación indicada, que es el Mestinón y los que tienen obra social, mediante una Resolución las obras sociales le cubren la totalidad de los medicamentos. Quería hacer este aporte Sr. Presidente, para aclarar un poco sobre el tema y proponer la aprobación de este Proyecto de Declaración. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Destacar también, que este Proyecto de Ordenanza que ha sido tomado de "Nuestros Jóvenes Concejales", que ha sido presentado en la sesión simulada que se hizo hace aproximadamente 15 días, también propone la creación de una Asociación Civil, que tenga que ver con la Miastenia Gravis. Creo que esto también es muy importante, muy valorable y para destacar ya que va a constituirse un espacio, donde no solamente se sientan

contenidos los enfermos y sus familiares sino que también pueden llegar a trascender las fronteras de nuestra ciudad, llevando los conocimientos hacia otras ciudades y tomando también conocimientos e intercambiando experiencias con otros lugares. Quería nada más dejar este dato. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces pongo a consideración de los Concejales la moción, del Concejal Marotti, de dar aprobación al Proyecto de Declaración, que Declara de Interés Comunitario, la difusión de la sintomatología que presenta la enfermedad Miastenia Gravis". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS) : "Por ser este el último de los puntos del Orden del Día a tratar, doy por finalizada esta sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas treinta minutos, agradeciendo a todos los presentes".-